



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2018-00856 -00
DEMANDANTE :	SANTIAGO OCAMPO MUÑOZ
DEMANDADAS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
ASUNTO:	ORDENA ENTREGA DE TÍTULO JUDICIAL

A través de sendas peticiones allegadas al correo institucional del Despacho (fl.315-319), el abogado JORGE OLMEDO VELÁSQUEZ ZULUAGA portador de la tarjeta profesional N° 175.820 del Consejo Superior de la Judicatura, quien funge como gestor judicial del demandante, solicita la expedición del título judicial depositado por la codemandada, AFP COLFONDOS S.A.

Para resolver el Juzgado, **DISPONE:**

En virtud de la solicitud formulada por el representante judicial del demandante, y por cuanto la entidad codemandada, **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, consignó el valor total de las costas que se fijaron a su cargo, el Despacho ordena la entrega del título judicial N° **413230003620571** en cuantía de **(\$2.534.035)** al abogado JORGE OLMEDO VELÁSQUEZ ZULUAGA, teniendo en cuenta la facultad expresa otorgada a éste en el poder que le fuera conferido por el demandante, para recibir títulos.

Desplieguense por la Secretaria del Despacho las diligencias respectivas ante el Banco Agrario de Colombia para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d22d5666a087d31ff099b66834b5d5f3a08fd078c1099dbe1f511096507abd4

Documento generado en 15/04/2021 04:38:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>